

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****4393***Judici verbal 517/2018*

D./D^a. LORENA QUIROGA MORALES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de BUILDINGCENTER, S.A.U frente a OCUPANTES DESCONOCIDOS VIVIENDA SITA EN CALLE RAMON DEMONCADA 45 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA N°00089/2019 de 30-4-19. El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición en el Juzgado.

PROCEDIMIENTO: JVH 517/2018

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 10 DE PALMA

SE NOTIFICA A OCUPANTES DESCONOCIDOS VIVIENDA SITA EN CALLE RAMON DEMONCADA 45, en situación procesal de rebeldía.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO: 20 días.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A OCUPANTES DESCONOCIDOS VIVIENDA SITA EN CALLE RAMON DEMONCADA 45, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

PALMA DE MALLORCA a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

